



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

SOLICITUD DE PERMISO FIESTAS CÍVICAS O PATRONALES

San Isidro de El General
_____ de _____ de _____

Señores
Patentes y Licencias
Municipalidad de Pérez Zeledón

Por este medio _____, cédula jurídica N° _____, solicitamos se nos extienda el permiso para la realización de una ACTIVIDAD CÍVICA () / ACTIVIDAD PATRONAL (), la cual tienen las siguientes características:

Fecha de la actividad: _____
Dirección exacta donde se realizará la actividad (calles, salones, plazas, redondel, etc.) _____

Actividades a realizar:

Venta de licor	()	Cantidad de puestos:	_____
Bailes – karaoke	()	Días:	_____
Venta de comidas	()	Cantidad de puestos:	_____
Juegos legales	()	Tipo de juegos:	_____
Carruseles	()	Cantidad y tipo:	_____
Juegos de pólvora	()	Días:	_____
Corridas de toros	()	Días:	_____
Eventos deportivos	()	Tipo:	_____
Actos religiosos	()	Tipo:	_____
Otros	()	Tipo y días:	_____

Improvisados: SI () NO ()

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ Apartado _____
Nombre del representante legal: _____

Sitio ideal para notificaciones (fax, correo o medio tecnológico): _____.

Firma y No. cédula del representante



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DE LICORES

San Isidro de El General
_____ de _____ de _____

Señores
Licencias y Patentes
Municipalidad de Pérez Zeledón

Por este medio yo, _____
cédula N° _____, solicito se me extienda la licencia, con las
siguientes características:

Nombre del local			
Dirección del local			
Actividad principal a explotar			Tipo Licencia Licores
Otras actividades secundarias			
Horario de Funcionamiento			
Cantidad de puestos a instalar			
Teléfono	Fax	E-MAIL	Apartado
Representante legal		N° identificación	
Propietario de la propiedad		N° identificación	
Sitio idóneo para notificaciones según Ley No. 8687 (fax, correo o medio tecnológico)			

Firma del solicitante y número cédula

Nota: En caso de NO indicar medio idóneo conforme la Ley de Notificaciones Judiciales, los documentos emitidos por la administración municipal, quedarán notificados con el transcurso de **VEINTICUATRO HORAS** de dictado.